



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Centro de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS

\$5,171,410

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa dentro del contexto académico, dentro de las actividades curriculares, y en aras de brindar una formación de calidad en un programa de técnico laboral específico y pertinente, lo que les da la oportunidad a los educandos de graduarse como bachilleres y como técnicos laborales avalados y certificados por entidades reconocidas en esta formación; es necesario adquirir **insumos y suministros electrónicos** para que los estudiantes tengan un escenario de aprendizaje óptimo, fortalecido y pertinente. Estos elementos permiten llevar a cabo los procesos educativos, que redundan en beneficio de la población escolar de la Institución Educativa.

Por lo anterior, al fin de satisfacer la necesidad institucional, se requiere efectuar la contratación de suministros de accesorios para computo con una empresa que cuente con personal idóneo o una persona que suministre los servicios.

La satisfacción de la necesidad planteada podrá llevarse a cabo mediante la contratación del servicio requerido, lo cual permitiría satisfacer la necesidad actual.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, ADMINISTRATIVO

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: DOTACION PEDAGOGICA: SUMINISTROS Y ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA FOTALECER LA MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCION SEGÚN CODIGOS USNSPC 23271700, 31201502, 26121500

PLAZO: 30 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

20 al 24 de cada mes

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

25 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa bajo su propio riesgo

LUGAR DE EJECUCIÓN:

INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DE MEDELLIN

El Supervisor velará y acepta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Se reciben las propuestas en la apertura y cierre VIRTUAL de esta invitación y en el correo habilitado para ello : contratacioniecristobalcolon@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página Web de la IE, www.iecristobalcolonmed.edu.co, como también en el SECOP II por Régimen Especial

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio o bien, descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones o estudio de mercado, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, precios de mercado, utilizando los medios telefónicos, página virtual o históricos.

El estudio previo arrojó un promedio de:

\$5,171,410

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	REFERENCIA 1	\$ 5,045,987	VER COTIZACIONES CON SUS PRECIOS DISCRIMINADOS
2	REFERENCIA 2	\$ 5,169,957	
3	REFERENCIA 3	\$ 5,298,287	
Apertura del proceso (invitación)		disponibilidad	



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFCES: 082495



Alcaldía de Medellín
Centro de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

ITEM	CANTIDADES	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	5	Ponchadora para terminal tubular AWG 22-12 PROSKIT + KIT-TERM-AISL-400
2	30	Base para circuito integrado 14 pines
3	30	Base para circuito integrado 28 pines angosta
4	30	Base para circuito integrado 8 pines
5	40	Tiristor SCR-BTR151-65OR 500V 7.5A TO-220
6	30	Triac BTA8-600 600V 8A
7	40	Tiristor C106D 400V 4A
8	10	Cable Ribbon plano de 14 hilos, de colores
9	30	Caimán forrado de 54mm negro.
10	30	Caimán forrado de 54mm rojo.
11	50	Cable vehicular #18 - Color Rojo x metro
12	10	Cinta LED RGB WS2812B 5V 60 leds IP65 - 1 Metro
13	10	Circuito impreso universal 4.5 cm x 4.5 cm
14	25	Circuito impreso universal 6x8cms
15	30	Diac 28 ~ 36V DO-35
16	30	Display 7 segmentos Anodo Común rojo 1,2 x 1,9cm (KEN-5611-ASR)
17	30	Display 7 seg. Cátodo Común Verde 1,2x1,9cm (KEM-5611-ASG)
18	40	DIP Switch 4 posiciones
19	1	Módulo Sensor Identificador de Huella Digital
20	30	Header hembra 1x40P - 2.54mm
21	30	Header hembra 1x40P en L- 2.54mm
22	10	Display LCD 16x2 interfaz I2C VERDE
23	100	LED 5mm difuso verde
24	100	LED 5mm difuso rojo
25	100	LED 5mm difuso amarillo
26	50	Amplificador operacional x4, 1.2MHz DIP-14
27	20	Kit Matriz LED 8x8 Cátodo común con MAX7219CWG
28	2	Punta para osciloscopio 100MHz - P6100
29	10	Circuito impreso universal 12x18 cm
30	20	Circuito Impreso Universal 7cm x 5cm
31	10	Circuito Impreso Universal 9cm x 7cm
32	25	CXTO IMPRESO UNIVERSAL. 5x7cm
33	25	Plug banana macho, 15A, negro, 4mm
34	25	Plug banana macho, 15A, rojo, 4mm
35	2	Punta para generador conector BNC-Caimán P2002
36	100	RESISTENCIA DE CARBON R-10K/1/4W
37	100	RESISTENCIA DE CARBON R-220R/1/4W
38	100	RESISTENCIA DE CARBON R-330K/1/4W
39	100	RESISTENCIA DE CARBON R-470R/1/4W
40	30	Micro Servo Tower pro 9g
41	50	Pulsador 6X6 4 pines - 2mm
42	10	Display LCD Verde 16x2
43	1	Soldadura 60/40 1mm 1Lb TECHMAN
44	2	Estacion de soldadura y aire caliente WEP 852D+
45	50	Roseta plastica
46	50	Alambre rigido #12
47	50	Alambre rigido #14
48	30	Suiche conmutable

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes: Enviar documentación por correo electrónico contratacionecristobalcolon@gmail.com

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural independiente, no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona jurídica no mayor a tres meses
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública no mayor a 3 meses
- Certificado pasado judicial - policia no mayor a 3 meses
- Certificacion Bancaria
- Certificado de antecedentes de la contraloria no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la procuraduria no mayor a 3 meses



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Centro de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

- l. Registro nacional de medidas correctivas no mayor a 3 meses
- m. Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales no mayor a 3 meses
- n. Carta de garantía de los productos
- ñ. Certificado Redam actualizado

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta. Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta únicamente el factor **calidad y precio de los productos**, o sea que, se adjudicará al proponente que oferte

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	50
=- Calidad de los Productos	50
Total	100

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín,

11 de junio de 2024

GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA
Rectora